



ANEXO IV

AUTOBAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA PARA SOLICITUD DE BECA
DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO, CURSO 2025/2026:

AUTOBAREMACIÓN (calcule los puntos que le corresponde, conforme a las instrucciones que se adjuntan en el reverso):

- RENTA:.....
- NOTA:.....
- USO DE TRANSPORTE PÚBLICO (según 7.c):.....
- TOTAL:

ADJUNTO DOCUMENTACIÓN (marque con una cruz encima del cuadro):

- FOTOCOPIA DEL DNI O NIF DEL SOLICITANTE.
- CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTUDIOS.
- ANOTE/S BANCARIO/S DEL PAGO ÍNTEGRO DE LA MATRÍCULA.
- CERTIFICADO DE CALIFICACIONES CON LA NOTA MEDIA DEL CURSO ANTERIOR A LA CONVOCATORIA 2024-2025.
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL EJERCICIO **2024** DE: (especificar nombre y apellidos de quienes son miembros computables):
 -
 -
 -
 -
 -
- ALTA Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS
- FACTURA Y JUSTIFICANTES DE RECARGA TRANSPORTE PÚBLICO (si es el caso)

Fecha y firma:

(Nombre y Apellidos completos).....

(Nº de D.N.I.)



INSTRUCCIONES PARA LA AUTOBAREMACIÓN:

PROCEDIMIENTO CÁLCULO DE RENTA

- 1) En el caso de que la Declaración de Renta haya sido presentada, se tendrá en cuenta solamente madre y padre, o en casos de separación/divorcio quien conviva con la persona solicitante y persona análoga al cónyuge si la hubiera.
- 2) Fijarse si la declaración es individual o conjunta.
- 3) Se suman los importes de las casillas base imponible general y base imponible del ahorro de cada una. Ejemplo:

1. Un solicitante presenta dos declaraciones individuales de padre y madre con quienes convive. Por tanto, se procede así:

Madre: en una de estas casillas el importe es: 2.126,29 € y en la otra, el importe es 23,27 €. La suma de ambas es 2.149,56 €.

Padre: en una de estas casillas el importe es: 8.766,95 € y en la otra, el importe es 42,84 €. La suma de ambas es 8.809,79 €.

2. Se deben sumar por tanto los dos importes obtenidos de madre y padre: 2.149,56 € + 8.809,79 € = 10.959,35.
3. Este resultado se dividirá entre el número de miembros que componen la unidad familiar (únicamente quienes consten en la declaración de la renta, es decir, que podrán ser descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que convivan con el/la contribuyente, así como ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/la contribuyente).
4. Siguiendo con el ejemplo anterior, nos quedaría dividir los 10.959,35€ entre los 4 miembros que componen esta unidad familiar (madre, padre y 2 hijas/os menores de 25 años), lo que daría lugar a un importe final de 2.739,83€.
5. Solo queda, atribuir la puntuación que corresponde a esta cantidad en función del baremo establecido en las bases de nuestra convocatoria. Para el caso del ejemplo sería 14 puntos.
6. Cuando el contribuyente no está obligado a practicar la declaración de la renta, debe aportar hoja de Hacienda que indique que no la ha presentado o no consta declaración de ese año.

PROCEDIMIENTO CÁLCULO DE NOTAS

- 1) En el caso de notas PAU por ser el primer año en la Universidad, se tendrá en cuenta solamente esta nota.
- 2) En el caso de que todas las asignaturas tengan los mismos créditos, se hace la nota media.
- 3) En el caso de que todas las asignaturas tengan diferentes créditos, se procede así:
 1. Se multiplica el crédito por la nota
 2. Se suman todos los créditos y todas las notas
 3. Se divide el resultado de la suma de las notas entre el resultado de la suma de los créditos.

Ejemplo:

3 créditos x 6,5 nota = 19,5

3 créditos x 7,2 nota = 21,6

6 créditos x 5,8 nota = 34,8

9 créditos x 6,3 nota = 56,7

21 132,6

$$132,6 / 21 = 6,314 \text{ (NOTA PONDERADA)}$$

- Asignatura no presentada, no se tiene en cuenta a efecto de cómputo.
- En el caso de 2 convocatorias de la misma asignatura en las que se haya examinado, se tendrá en cuenta solamente la nota más alta que haya obtenido en las dos convocatorias.